

REF.: 23DEL

NOTAS DEFINITIVAS DEL SEGUNDO EJERCICIO EFECTUADO EL 28 DE JULIO DE 2025, PUBLICACION DE EJERCICIOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE CINCO PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR DELINEANTE, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE NUEVO INGRESO, CUATRO PLAZAS POR EL TURNO LIBRE Y UNA PLAZA POR EL TURNO DE RESERVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CORRESPONDIENTES AL SUBGRUPO C1.

ANUNCIO Nº 8

Con fecha 26 de agosto de 2025, se reúne el Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de cinco plazas de técnico auxiliar delineante para examinar y resolver, **en primer lugar, las alegaciones presentadas al segundo ejercicio realizado el 4 de agosto de 2025:**

-Alegaciones presentadas por D. Antonio González Pardo

1.- Qué la indefensión alegada causada por falta de adaptación necesaria para la realización del ejercicio ya fue resuelta anteriormente por este Tribunal y notificada el 23 de julio de 2025, reiterándole lo manifestado de que debe ser solicitada en forma y plazo, según se recoge en la base octava de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 228, de 29 de noviembre de 2023, que señala *“El tribunal establecerá las adaptaciones para la realización de los ejercicios que resulten posibles en tiempo y medios para aquellas personas con discapacidad que así lo soliciten en su instancia de participación y la motiven con los dictámenes técnicos facultativos correspondientes, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente en la misma, debiéndose pronunciar el tribunal sobre las adaptaciones solicitadas antes realizar los respectivos ejercicios”*.

2.- Qué no existe causa justificada para permitir la repetición del ejercicio de manera individual con las adaptaciones de tiempo y medios adecuados, tal y como indica en su escrito de alegaciones, lo que supondría poner en desventaja al resto de opositores.

3.- Que la gestión de las bolsas de trabajo para la cobertura de futuras vacantes, una vez finalizadas las oposiciones, corresponde al Servicio de Recursos Humanos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

Señalar al respecto, que la base undécima de la convocatoria establece que *“El resto de aspirantes que no hayan obtenido plaza, pero hayan superado, al menos, el primer ejercicio, se integrarán en una bolsa de trabajo al objeto de cubrir futuros nombramientos como personal funcionario interino o contrataciones como personal laboral temporal, en cualquiera de sus modalidades, para puestos de similar categoría a la de las plazas convocadas, en los términos establecidos en las “Bases generales sobre la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal”, aprobadas por el Presidente del Consejo Rector de la GMU, mediante Resolución de fecha 11 de marzo de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 78, de 26 de abril de 2022.”*

Se acuerda por unanimidad desestimar las alegaciones.

-Alegaciones presentadas por D. Javier Lapeira García

Código Seguro De Verificación	6Jp+yBDukwwuGvV0LzDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Trujillo Rebollo	Firmado	27/08/2025 08:08:35
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Jp%2ByBDukwwuGvV0LzDB7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.- En cuanto a la autobaremación descrita en la alegación presentada, observar que:

- Respecto al ejercicio de Microstation V8i, efectivamente existen versiones del programa más actualizadas, pero a día de hoy, la versión utilizada por esta administración para el trabajo diario es la V8i. En cualquier caso, las nuevas versiones presentan un cambio de interfaz, pero no de simbología, pues la imagen gráfica de los iconos sigue siendo la misma.

- Respecto al ejercicio de la perspectiva axonométrica, en dibujo técnico, el desarrollo de volúmenes definidos por sus vistas es correcto o incorrecto, no admite parecidos ni interpretaciones. Aun así, en la evaluación del ejercicio se han tenido en cuenta otros aspectos, aunque la perspectiva no sea correcta.

Se acuerda por unanimidad desestimar las alegaciones.

2.- En cuanto a la solicitud de vista de los ejercicios prácticos de los aspirantes que han participado en la prueba, con indicación de la puntuación parcial y total obtenida por cada uno de ellos, el Tribunal accede a la petición, facultando al Secretario para que lo lleve a efecto.

-Alegaciones presentadas por D. Víctor Lucas Pérez

1.- Sobre la naturaleza del ejercicio, alega el opositor que se estructuró en tres pruebas de naturaleza principalmente gráfica, sin que en ninguna de ellas resultara necesario el uso de textos legales, y en dos de ellas tampoco fuera posible desarrollar razonamiento escrito alguno, lo cual supone una clara desviación respecto al contenido, la forma y el propósito expresamente establecido en las bases.

La base octava de la convocatoria establece que *"Será de carácter práctico y consistirá en resolver por escrito uno o varios supuestos, que determinará el tribunal al inicio del ejercicio, relacionados con el temario que figura como anexo I a estas bases y adecuados a las competencias propias de la plaza."*

La duración del ejercicio será de una hora y en el desarrollo del mismo se podrán utilizar exclusivamente textos legales sin comentarios. Se valorarán el rigor analítico, así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución del supuesto práctico."

El Tribunal considera que los ejercicios eran adecuados a la plaza a la que se presentaban los opositores y relacionados con el trabajo que efectúan día a día los delineantes de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Nada impidió utilizar los textos legales el día del segundo ejercicio, ni hubo orden alguna en sentido contrario.

2.- Respecto a las pruebas 1 (sección transversal de vial), 2 (vista anoxométrica) y 3 (captura de pantalla) se considera que sus enunciados son correctos y que son adecuados a las competencias propias de la plaza, habiendo sido valorados a todos los aspirantes por igual, no procediendo la repetición del segundo ejercicio.

Se acuerda por unanimidad desestimar la alegación presentada por el aspirante.

Código Seguro De Verificación	6Jp+yBDukwwuGvV0LzDB7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Trujillo Rebollo	Firmado	27/08/2025 08:08:35	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Jp%2ByBDukwwuGvV0LzDB7A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

-Alegaciones presentadas por D. Manuel Molina Burgos

En relación a las alegaciones presentadas, este tribunal considera que el enunciado del segundo ejercicio es correcto, no existiendo errores ni incoherencias en el mismo y que tiene solución técnicamente.

Se acuerda por unanimidad desestimar la alegación presentada por el aspirante.

-Alegaciones presentadas por D. Juan Manuel Ortega Expósito

En relación a las alegaciones presentadas, este tribunal ha acordado por unanimidad entregar una copia de su ejercicio, con las notas obtenidas en cada uno de ellos.

-Alegaciones presentadas por D. Pablo Ramírez Padilla.

En relación a las alegaciones presentadas, este tribunal ha acordado por unanimidad entregar una copia de su ejercicio, con las notas obtenidas en cada uno de ellos.

En segundo lugar, el Tribunal ha acordado publicar los criterios que se han tenido en cuenta en la corrección del segundo ejercicio:

Ejercicio 1: Sección transversal de una vía (4 puntos)

Sección:

- Correcto sentido de la sección: 0,25 puntos
- Escala correcta: 0,5 puntos
- Pendientes dibujadas correctamente: 0,25 puntos
- Cotas y leyenda: 0,25 puntos
- Zona verde señalizada y sombreados: 0,25 puntos
- Claridad y limpieza: 0,5 puntos

Detalle:

- Escala correcta: 0,5 puntos
- Leyenda: 0,5 puntos
- Acotado: 0,2 puntos
- Sombreado y tramas: 0,3 puntos
- Claridad y limpieza: 0,5 puntos

Ejercicio 2: Representación de la pieza (2 puntos)

Perfil lateral:

- Proporción correcta y coherencia con el alzado y planta: 0,4 puntos
- Correcto uso de tipo de líneas: 0,4 puntos
- Rotulación y cotas: 0,2 puntos

Vista axonométrica:

- Perspectiva elegida correctamente: 1 punto

Ejercicio 3: Microstation (4 puntos)

Código Seguro De Verificación	6Jp+yBDukwwuGvV0lZDB7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Trujillo Rebollo	Firmado	27/08/2025 08:08:35	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Jp%2ByBDukwwuGvV0lZDB7A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

20 preguntas x 0,20 puntos por respuesta acertada (no se penalizan los errores).

En tercer lugar, el Tribunal ha acordado publicar la solución al segundo ejercicio que se adjuntan al presente anuncio, en formato PDF.

En cuarto lugar, el Tribunal de acuerdo con la base decima de la convocatoria, propone para sean nombrados funcionario de carrera a los siguientes aspirantes del turno libre, que han superado los dos ejercicios:

ORDEN	TURNO LIBRE	NOTA TOTAL
1.-	GOMEZ GUERRERO, FERNANDO	17,95
2.-	MURIANO FERNANDEZ, YOLANDA	15,10
3.-	RAMOS FLORES, MARIA LOURDES	14,80
4.-	MOYANO CARBALLO, JOSE MIGUEL	11,65

En cuanto al turno de reserva a personas con discapacidad, el Tribunal no efectúa propuesta alguna, al no haber superado ninguno de los aspirantes el segundo ejercicio.

En quinto lugar, el Tribunal declara no aptos a los siguientes aspirantes, en relación al segundo ejercicio:

TURNO LIBRE	NOTA
LAPEIRA GARCIA, JAVIER	No apto
GUTIERREZ DEL RIO, VIRGINIA	No presentado
MOLINA RAMIREZ, JOSE ANTONIO	No apto
MOLINA BURGOS, MANUEL	No apto
VICARIO PASTRANA, MIGUEL ANGEL	No apto
LUCAS PEREZ, VICTOR	No apto
NIETO LEON, MARIA	No apto
ORTEGA EXPOSITO, JUAN MANUEL	No apto
GARCIA GAMEZ, MARINA	No apto
ROMERO GALACHO, MIGUEL ANGEL	No apto
ROLDAN LUQUE, MARIA JOSE	No apto
RAMIREZ PADILLA, PABLO	No apto

TURNO DISCAPACIDAD	NOTA
GONZALEZ PARDO, ANTONIO	No apto
VAZQUEZ BERNAL, MOISES	No apto

De acuerdo con la Base Duodécima de las Bases que rigen el procedimiento selectivo para cubrir cuatro plazas de Técnico Auxiliar Delineante, funcionario de carrera, correspondientes al subgrupo C, por el sistema de oposición, cuatro de acceso por el turno libre y una de acceso por el turno de reserva a personas con discapacidad, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 29 de noviembre de 2023, por el sistema de oposición libre, los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles ante el Tribunal sobre cualquier decisión o acuerdo que le afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, y este deberá resolver en el plazo de

Código Seguro De Verificación	6Jp+yBDukwwuGvV0LzDB7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Trujillo Rebollo	Firmado	27/08/2025 08:08:35	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Jp%2ByBDukwwuGvV0LzDB7A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

quince días hábiles desde su recepción, adquiriendo la resolución adoptada carácter definitivo.

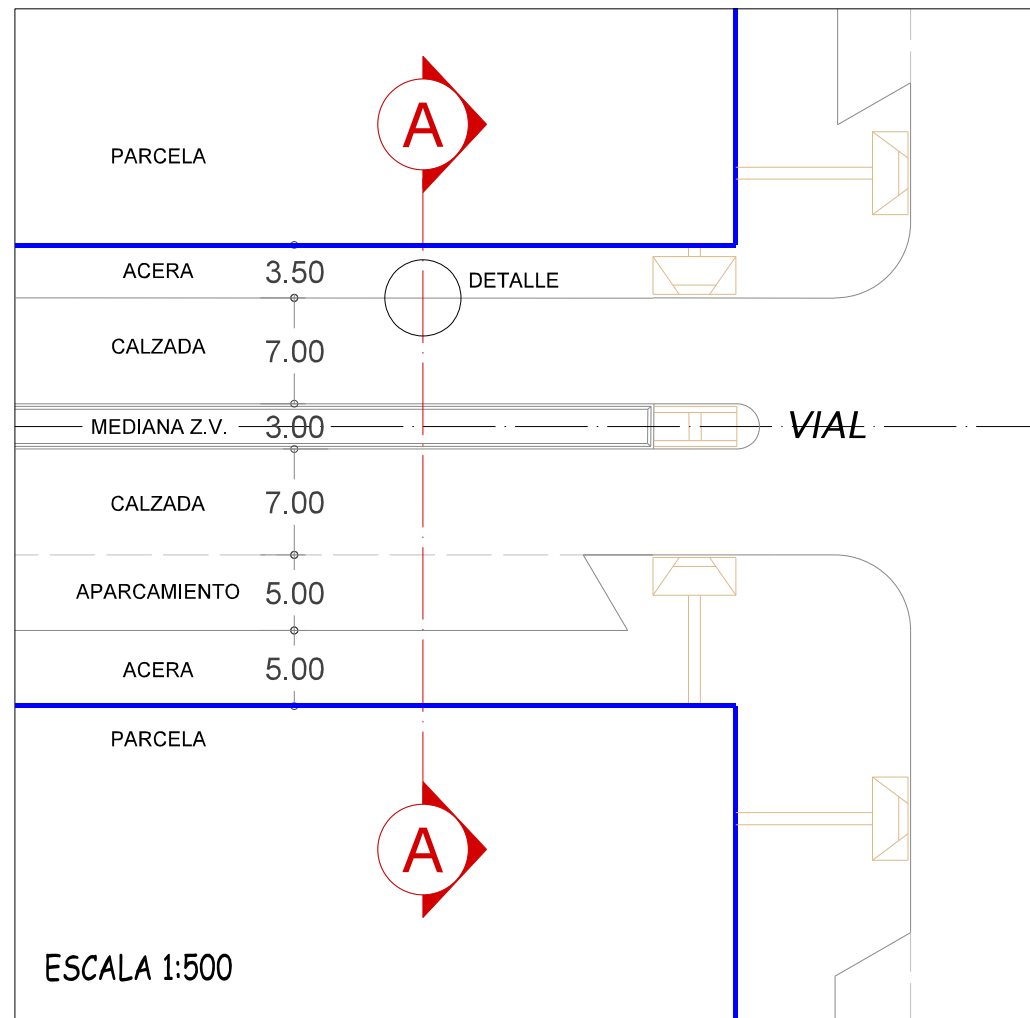
Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Gerente de la GMU. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa al Tribunal.

El enlace para interponer la reclamación es:

<https://sede.malaga.eu/es/conozca-la-sede/detalle-del-registro/?id=1311>

El Tribunal

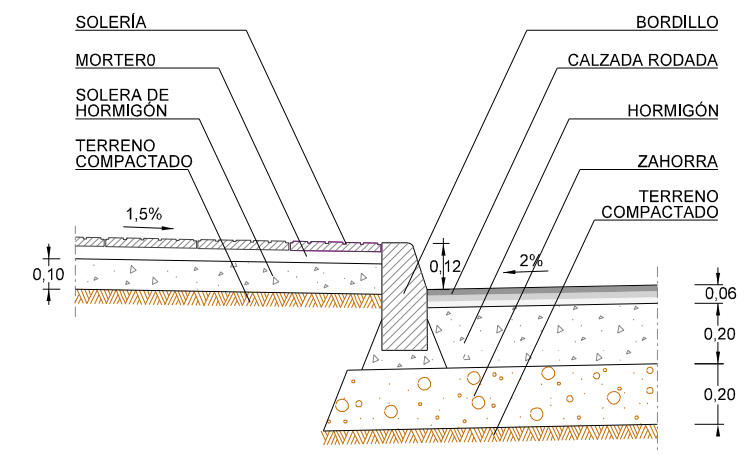
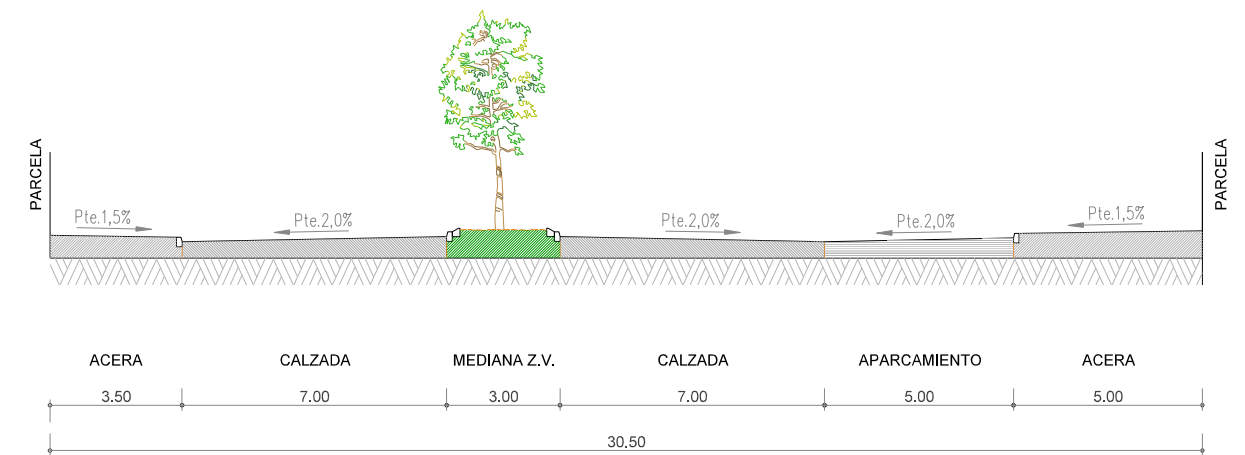
Código Seguro De Verificación	6Jp+yBDukwwuGvV0LzDB7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Trujillo Rebollo	Firmado	27/08/2025 08:08:35	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Jp%2ByBDukwwuGvV0LzDB7A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



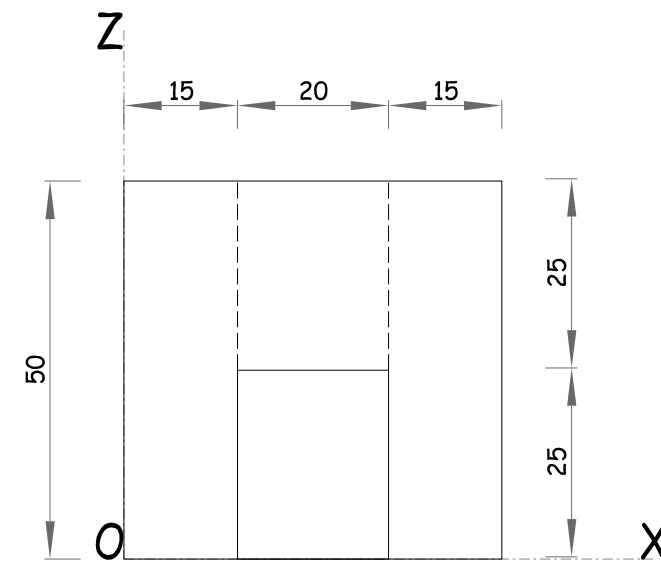
PLANTA

Dada la planta de un Vial, REPRESENTAR:

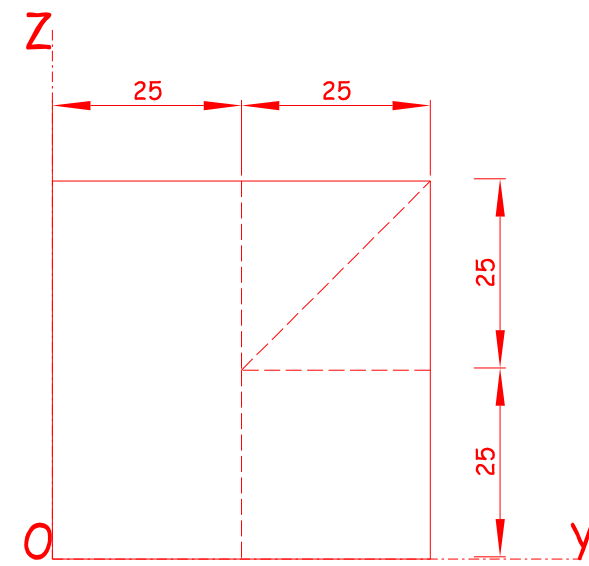
- LA SECCIÓN TIPO A-A' INDICADA.
Dibujar a escala 1:200. Acotar e indicar las distintas zonas.
- DIBUJAR EL DETALLE DEL ENCUENTRO ENTRE ACERA Y CALZADA.
Dibujar a escala 1:25. Indicar los elementos que definan el detalle.



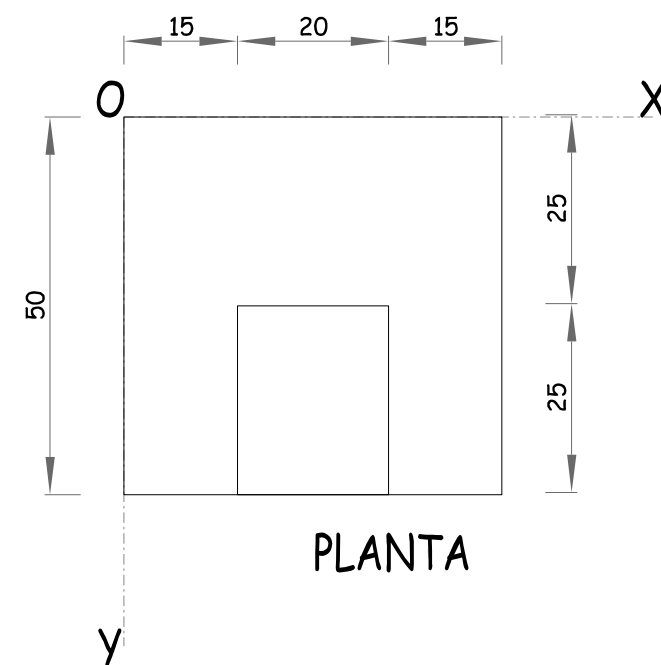
Nota: las cotas son en mm.



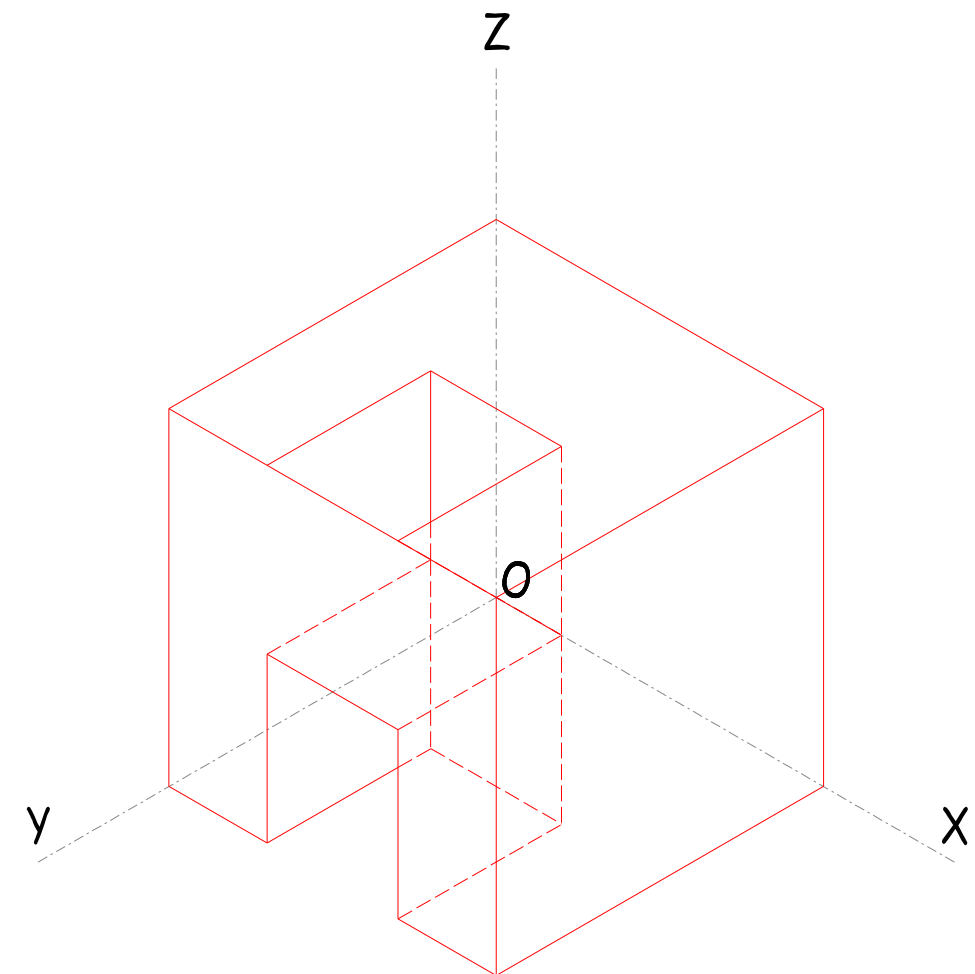
ALZADO



PERFIL IZQUIERDO



PLANTA

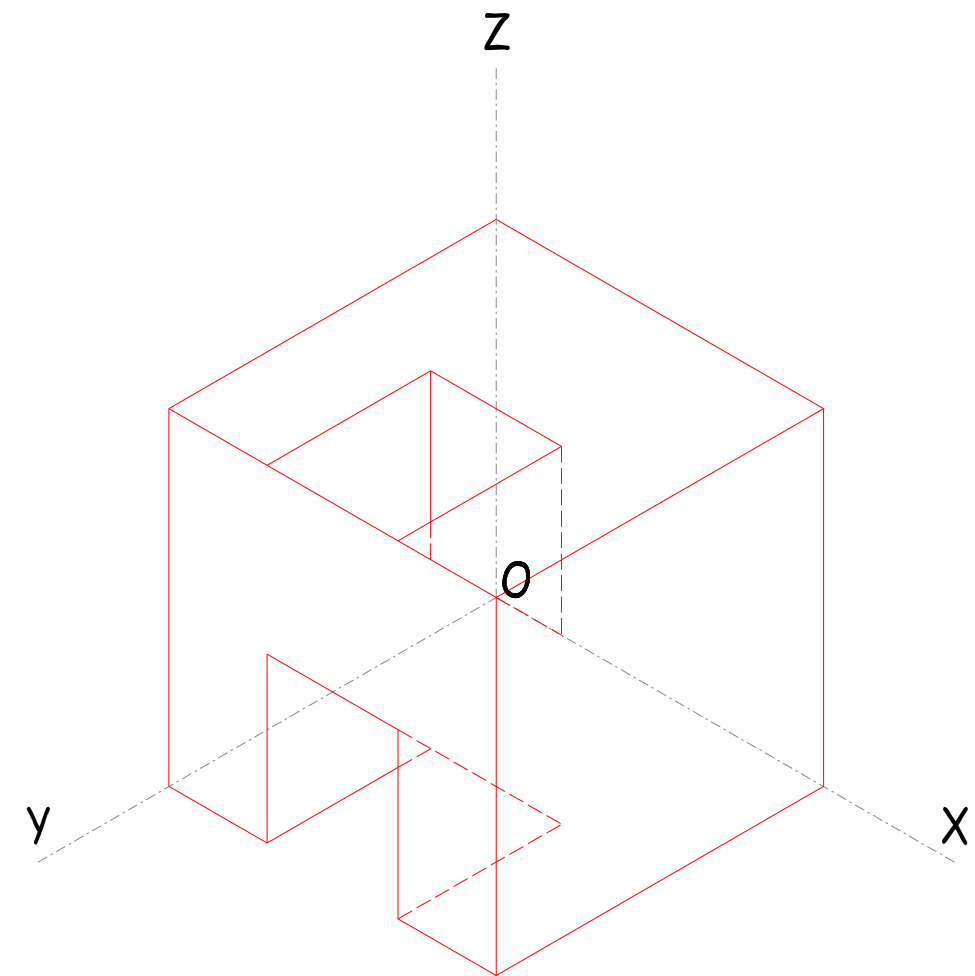
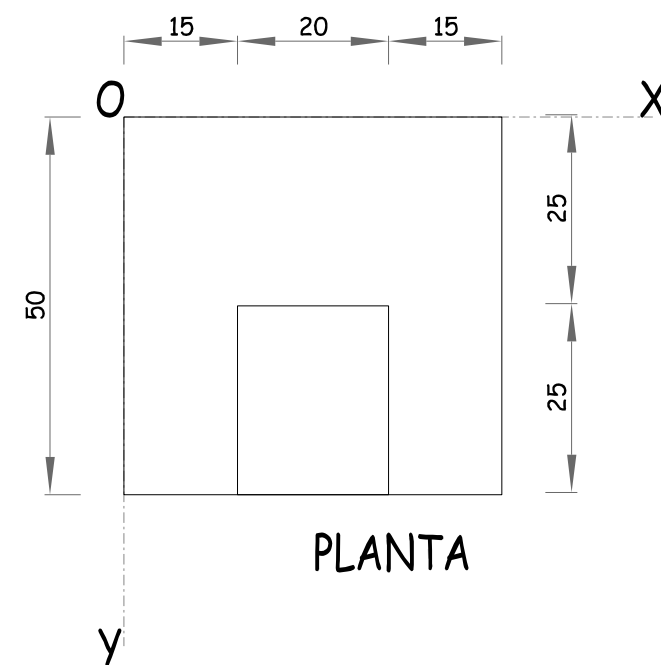
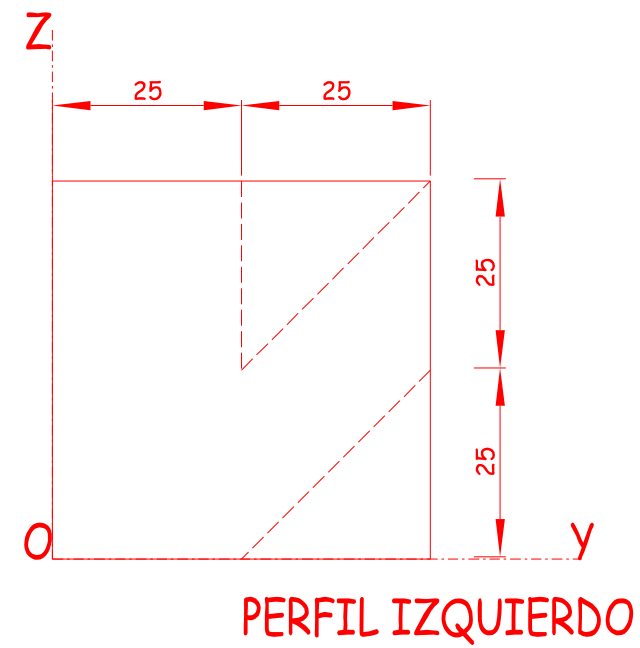
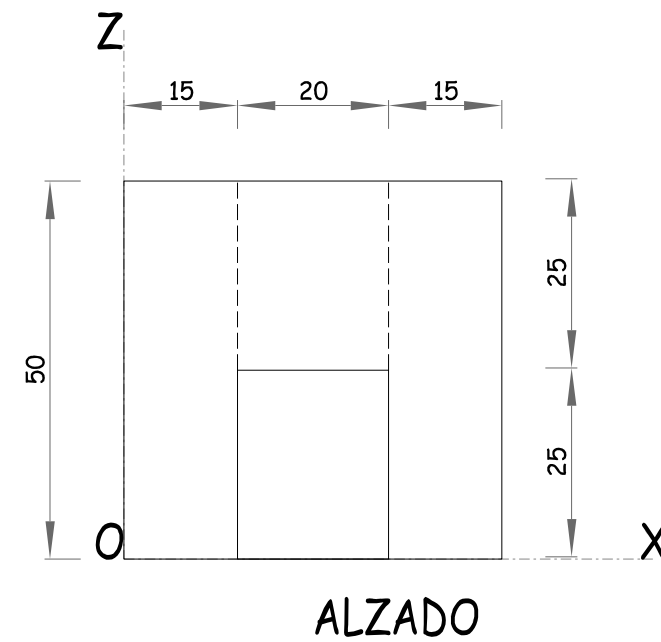


SOLUCIÓN 1

Dadas las siguientes dos proyecciones de un cuerpo, ALZADO Y PLANTA, se pide representar, CROQUIZADO O A MANO ALZADA:

- El ALZADO LATERAL IZQUIERDO, según el método de Proyección del Primer Diedro, también denominado Europeo.
- Y EN PERSPECTIVA AXONOMÉTRICA. Una de las varias soluciones posibles.

Nota: las cotas son en mm.

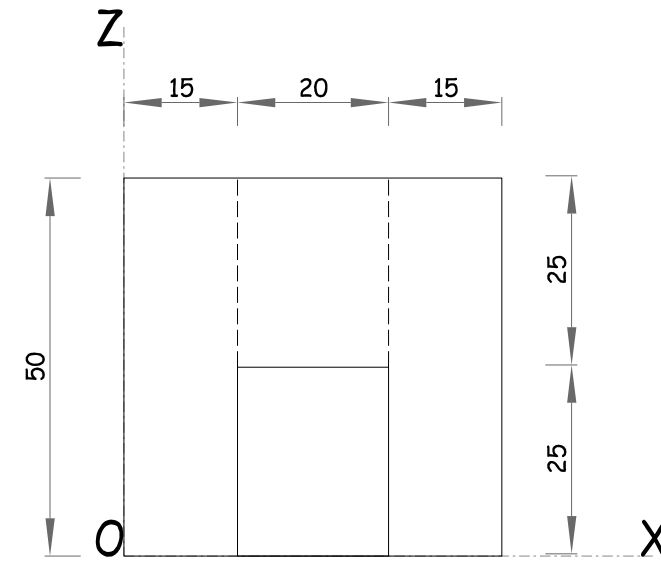


Dadas las siguientes dos proyecciones de un cuerpo, ALZADO Y PLANTA, se pide representar, CROQUIZADO O A MANO ALZADA:

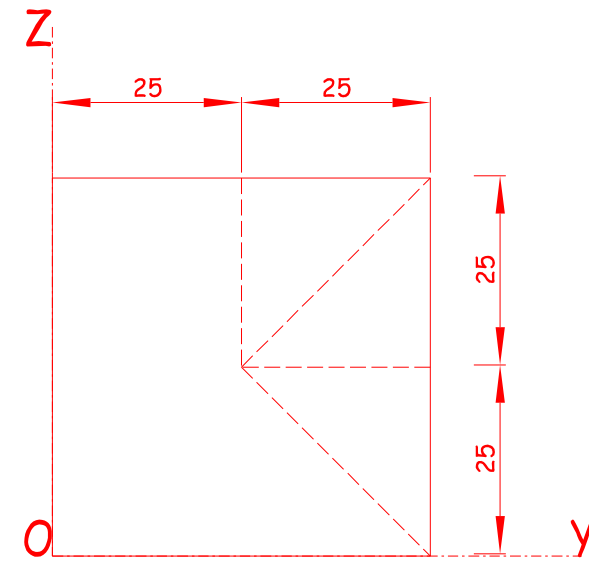
- El ALZADO LATERAL IZQUIERDO, según el método de Proyección del Primer Diedro, también denominado Europeo.
- Y EN PERSPECTIVA AXONOMÉTRICA. Una de las varias soluciones posibles.

SOLUCIÓN 2

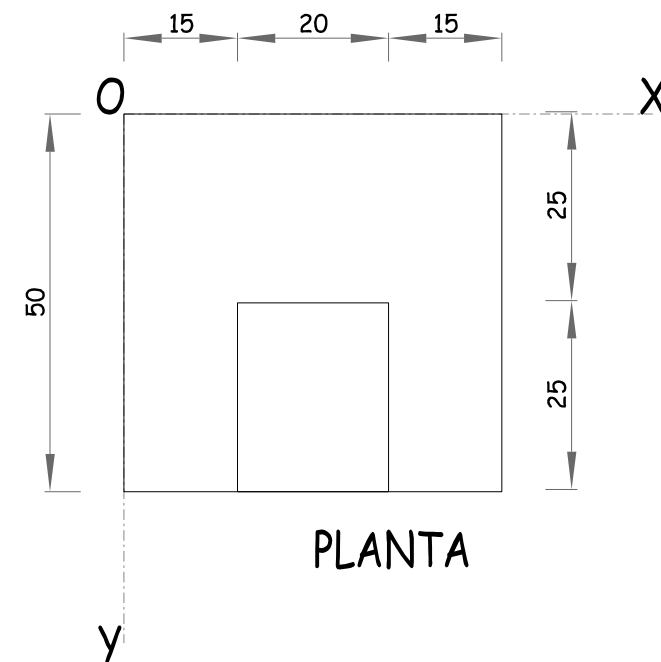
Nota: las cotas son en mm.



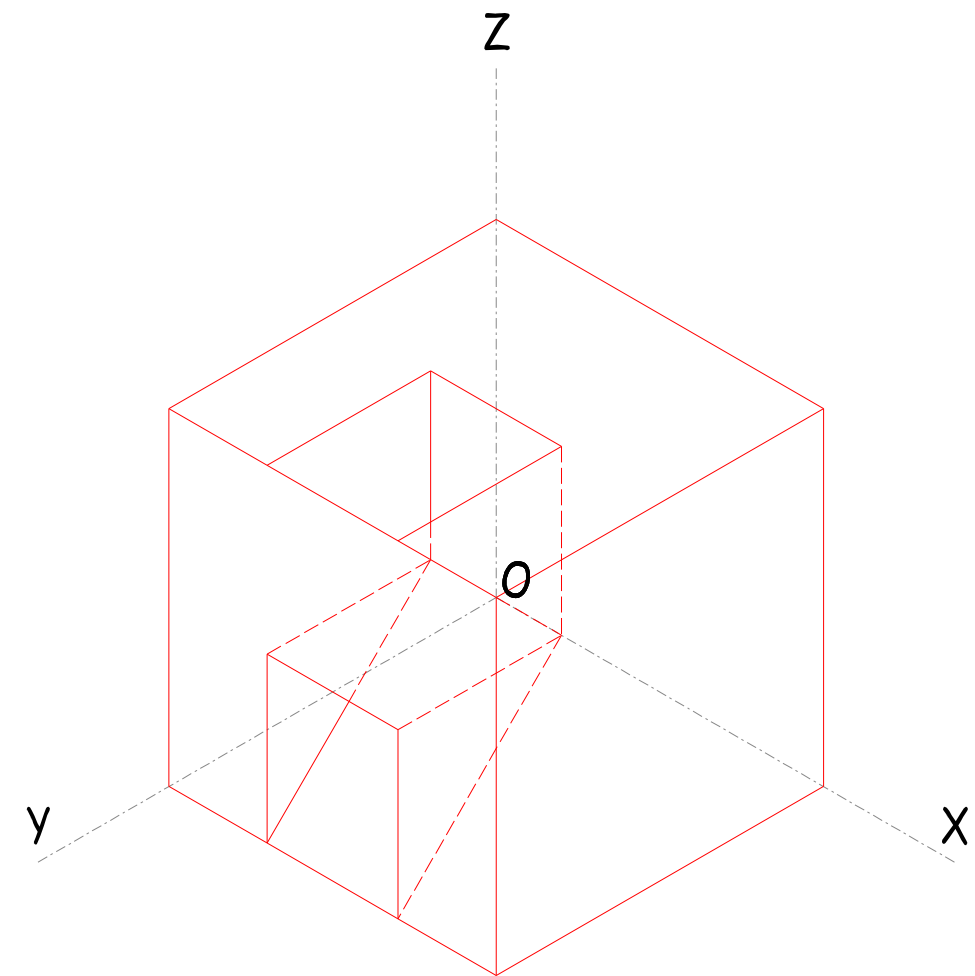
ALZADO



PERFIL IZQUIERDO



PLANTA



SOLUCIÓN 3

Dadas las siguientes dos proyecciones de un cuerpo, ALZADO Y PLANTA, se pide representar, CROQUIZADO O A MANO ALZADA:

- El ALZADO LATERAL IZQUIERDO, según el método de Proyección del Primer Diedro, también denominado Europeo.
- Y EN PERSPECTIVA AXONOMÉTRICA. Una de las varias soluciones posibles.

